

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLETERO

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 237.

El Encargado de recaudar las cantidades por la suscripción del Boletín oficial recopilado me ha hecho presente que apesar de haber recordado últimamente el pago de esa obligación, todavía no la han satisfecho algunos pueblos de esta provincia; en su consecuencia prevengo á los mismos que son los que aparecen en la nota que á continuación se inserta, que inmediatamente satisfagan las cantidades que son en deber por tal concepto, sin dar lugar á otro recuerdo: evitándome al mismo tiempo el tener que hacer uso de otras medidas. Albacete 30 de Octubre de 1848.—Luis Antonio Meoro.

Nota de los Pueblos que no han satisfecho la suscripción del Boletín oficial recopilado.

LOS QUE NADA HAN PAGADO.

- | | |
|----------------|-----------------------|
| Bogarra | Masegoso y Cilleruelo |
| Robledo | Salobre y Reolid |
| Viveros | Villalgordo de Jucar |
| Balazote | Fuen-Santa |
| Ayna | Tarazona |
| Nerpio | Montalvos |
| Hoya-Gonzalo | Casas de Motilleja |
| Pozo-Lorente | Navas de Jorquera |
| Abengibre | Cotillas |
| Villarrobledo | Gofosalvo |
| Tobarra | Socobos |
| Fuente Albilla | Paterna de Alcaráz |

LOS QUE HAN SATISECHO LA MITAD.

- Casas de Juan Nuñez Recueja

Mahora
Bienservida
Vianos

Alpera
Villatoya

Otra número 238.

Habiéndose fugado de la cárcel de Alicante, Antonio Brian, Pascual Plana, Antonio Pastor, Agustín Baeza y Agustín Mirallez, cuyas señas se espresan á continuación, encargo á los Alcaldes constitucionales, empleados de protección y seguridad pública y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, los que están reclamados por el Juzgado de 1.^a instancia de Alicante, á donde se remitirán con la debida seguridad en caso de ser habidos, debiendolo poner tambien en conocimiento de este Gobierno político. Albacete 27 de Octubre de 1848.—Luis Antonio Meoro.

Señas.

Antonio Brian, estatura regular, recio de carnes, pelo castaño, oscuro, sin barba, corto de vista de unos 40 años, viste calzon largo color negro de verano, zapatos de cordoban, en mangas de camisa.

Antonio Pastor, estatura alta, delgado de carnes, pelo castaño, barba corrida, de unos 32 años de edad, viste con calzon largo, ropa de verano rayados, zapatos de cordoban, en mangas de camisa y manta morellana.

Pascual Plana, Estatura baja, pelo castaño oscuro, sin barba, en mangas de camisa, viste con calzon largo color de ceniza, ropa catalana, zapatos y de 29 años de edad.

Agustín Baeza, estatura regular, pelo canoso, sin barba, de unos 45 á 50 años de edad, viste calzon largo, ropa catalana, chaqueta de paño oscura, zapatos.

Agustín Mirallez, estatura alta, delgado de carnes, sin pelo de barba, pelo castaño claro, viste con calzon largo, ropa de color de ceniza rayado catalana, en mangas de camisa y alpargatas de cáñamo, de 21 años.

Otra número 239.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca de Jaime Lopez cuyas señas se espresan á continuacion y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Chinchilla por quien es reclamado. Dicho Lopez es perseguido por haberse fugado al ser trasladado á esta capital con los demas procedentes de Almansa, y por el robo que acto continuo verificó en la casa de D. Antonio Ibañez. Albacete 31 de Octubre de 1848.= Luis Antonio Meoro.

Señas de Jaime Lopez.

Natural y vecino de Almansa de edad como de unos 34 años, estatura regular, delgado, color muy moreno, barba clara, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca grande, vestido con chaqueta y pantalones de paño negro de su pais, chaleco de mahon listado, gorra de pieles y alpargates.

Otra número 240.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias para la busca de dos sujetos cuyas señas se espresan á continuacion, los cuales robaron el diez de éste mes en la casa de Antonio Berlanga, sita en el camino de Pétrola, término de Carral-rubio; y en caso de ser habidos los capturarán y pondrán á disposicion del Juez de 1.^a instancia de Chinchilla por quien son reclamados. Albacete 31 de Octubre de 1848.= Luis Antonio Meoro.

Señas de los reos.

Uno de estatura regular de treinta y tres años, de color blanco, cara redonda, ojos negros, cerrado de barba, con chaqueta negra, calzoncillos blancos, sombrero calañés, alpargates de cara pequeña, manta azul y celeste.

El otro bastante mas alto que el primero, color moreno, cerrado de barba, cara alargada, de unos treinta años, con calzoncillos blancos, sombrero calañés, alpargates y manta como el anterior.

Efectos robados.

Una moneda de oro de cuarenta rs., dos pesetas en plata y doce rs. en calderilla: Un cobertor de lana de colores negro, dorado y encarnado, una sabana de lienzo, unas madejas de hilo, con dos cabeceras de lo mismo, y una escopeta perdigonera de piston con el guardamonte roto.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de Valencia con

fecha 27 del anterior me ha remitido para su insercion en el Boletin oficial el edicto siguiente.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Valencia.=Hace saber: Que el Excmo. Sr Intendente General Militar, por circular de 25 del actual, participa á esta Intendencia que no habiendo merecido la aprobacion de S. M. el remate de la subasta celebrada en la misma el 1.^o de Setiembre próximo pasado para contratar el servicio de los Hospitales militares de esta plaza, Alicante y Cartageua por término de cuatro años, á contar desde 1.^o de Enero de 1849, como igualmente el Hospital provisional de Morella y demás que con esta circunstancia pueda ser necesario establecer en este Distrito, se ha resuelto por Real órden de 17 del corriente se proceda á nueva subasta, y que ha señalado dicho Excelentísimo Sr. la hora de la una de la tarde del dia 11 de Noviembre próximo venidero, para que tenga lugar dicho acto simultáneamente en la Intendencia General y en la de este Distrito.

En su consecuencia se anuncia dicha licitacion, que se realizará en los estrados de esta Intendencia el referido dia con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 26 de Diciembre de 1846, y con sujecion al pliego general de condiciones y órdenes vigentes que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma para los que deseen interesarse en el servicio de que se trata. Valencia 27 de Octubre de 1848.=Antonio Carbó.=Blas Aparisi, Secretario.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio á los efectos convenientes. Albacete 1.^o de Noviembre de 1848.—El Comisario de Guerra, Raimundo Marques.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este Periódico oficial, en todo el mes de Octubre de 1848.

Número 118.

Gobierno político. Circular número 215. Orden para la captura de 11 confinados políticos que se han fugado, cuyos nombres se espresan.

Otra núm. 216. Para la de 3 sujetos de que trata un exorto del Juez de primera instancia de Belmonte.

Intendencia de Rentas. Real órden determinando el adeudo de las máquinas de hilar ó tejer paños.

Administracion militar. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso en el Distrito de Galicia.

El Intendente de Ciudad-Real emplaza á Don Luis Hernandez, Administrador de Rentas que fué en Villa-Robledo.

Número 119.

Gobierno político. Circular número 217. Real órden sobre el 5 p.º de arbitrios provinciales de la de Orense, y acordando con este motivo la práctica de una liquidacion general de dicho impuesto en esta provincia.

Otra núm. 218. Real órden disponiendo vuelva

á encargarse del Ministerio de la Gobernacion Don Luis José Sartorius.

Otra núm. 219. Real orden disponiendo que los Institutos y Colegios empiezen el año Escolar en 1.º de Setiembre y concluya el 20 de Junio.

Otra núm. 220. Real orden para que no se concedan licencias temporales á los individuos del ejército y que regresen á sus respectivos cuerpos los que las estén usando.

Otra núm. 221. Recordando á los pueblos la remesa de los presupuestos municipales para el año 49.

Comision de Instruccion primaria, reclamando los recibos duplicados de los Maestros.

Otra. Anunciando la vacante de varias escuelas superiores y elementales.

Intendencia de Rentas. Resolviendo varias dudas presentadas por el Alcalde de la Roda sobre el uso del papel sellado.

Gobierno político de Cuenca. Se anuncia la subasta del Boletín oficial.

Número 120.

Gobierno político. Circular número 222. Para la busca de Miguel Angel Garcia, reclamado como quinto por el Alcalde de Enguera.

Intendencia de Rentas. Real orden sobre el modo de hacer y liquidar los suministros que reciben las tropas, y la consideracion que ha de tenerse con los pueblos sobre su importe.

Administracion militar. Anuncio del suministro de utensilios en la Provincia de Córdoba y el de la hospitalidad militar de Alcalá de Henares.

Número 121.

Gobierno político. Circular número 223. Bando del Excmo. Sr. Capitan general declarando en estado excepcional todo el distrito de su mando.

Intendencia de Rentas. Real orden mandando dar una mensualidad á las clases pasivas.

Otra. Declarando que los comerciantes que salgan del punto de su residencia ó manden sus criados ó dependientes á vender frutos ó efectos, deben habilitarse de los correspondientes certificados de matrícula.

Otra para que los contribuyentes al ramo de bienes nacionales se presenten con los recibos interinos á cangearlos con las correspondientes cartas de pago.

Gobierno político de Ciudad Real. Anunciando la subasta del Boletín oficial para el año 49.

Número 122.

Intendencia de Rentas. Pliego de condiciones formado por la Direccion general de indirectas para la subasta y arrendamiento de los derechos sobre el consumo de especies determinadas.

Número 123.

Intendencia de Rentas. Vuelve á insertarse el pliego de condiciones indicado en el número anterior.

Otra sobre la formacion de las matriculas para la industrial y Comercial.

Otra resolviendo algunas dudas sobre el modo de llevar á efecto la responsabilidad colectiva de las clases agremiadas.

Administracion Militar. Anuncio de la subasta para el suministro de pan y pienso en los distritos de Andalucia y Canarias.

Número 124.

Intendencia de Rentas. Pliego de condiciones inserto en los dos números anteriores.

Número 125.

Gobierno político. Circular número 224. Real orden sobre los suministros que se hagan á las tropas referente á la de 16 inserta en el número 120 en artículo de la Intendencia.

Otra núm. 225 sobre la conservacion, mejora y apertura de caminos vecinales.

Otra núm. 226 para que los Alcaldes cangen los recibos por el socorro de presos por sus con las cartas de pago correspondientes.

Intendencia de Rentas. Real orden modificando el pago á las fabricas de cardas cilindricas de lanas y algodones.

Otra para la remesa del padron original de riqueza, con su copia certificada, haciendo varias prevenciones para su cumplimiento.

Gobierno político de Granada. Anuncio de la subasta del Boletín oficial para el año 49.

Inspeccion de Minas. Relacion del escorial denunciado en el mes de Setiembre.

Número 126.

Gobierno político. Circular número 227. Real orden previniendo que cuando en los caminos vecinales, sea necesario ocupar parte del terreno de las heredades destinadas al paso de los ganados trashumantes, se resalza por quien corresponda el terreno ocupado con otro tanto, por uno y otro lado del modo que sea conveniente.

Administracion Militar. Real orden inserta ya en el Boletín oficial núm. 120, sobre los suministros y su liquidacion, con varias prevenciones que hace la Intendencia Militar de Valencia, para su cumplimiento y modelos que inserta.

Número 127.

Gobierno político. Circular número 228. Real orden recomendando la obra titulada *De la propiedad*, su Autor Sr. Thiers y traduccion al Castellano de D. F. Perez y Compañia.

Otra núm. 229. Real orden mandando excluir de la lista de obras de testo para la Instruccion primaria, la titulada *El Abuelo*.

Otra núm. 230 desbaneando como inciertas las noticias que circulaban sobre un echo con una pareja de la Guardia civil, restableciendo la buena forma y opinion de tan benemerito cuerpo.

Intendencia de Rentas previniendo á los pueblos, que todavía son deudores de contribuciones y recargo por el presente año y el inmediato anterior, satisfagan sus descubiertos en 30 del corriente, conminandoles con ejecucion.

El Juez de 1.ª instancia de la Roda, para que en el término de 30 dias reclamen todos los que tengan derecho á los bienes del presbitero D. Felipe Garcia, difunto.

El mismo Juez, emplaza á los que tengan derecho á los bienes de las Capellanias que fundaron D. Juan Miguel Serrano, Pedro y Gregorio Garcia.

Observaciones y Modelos de que trata el número anterior.

Número 128.

Intendencia de Rentas. Real orden reformando varios articulos del Real decreto de 3 de Setiembre de 1847 relativo á la Contribucion industrial y de Comercio, con la modificacion de Tarifas.

Continuan los modelos para la formacion de los recibos de suministros.

Número 129.

Gobierno político. Circular número 231. Para la Captura de José Gallego y Vicente Alamar.

Otra núm. 232. Para la de Juan Alvarez.

(a) Baco.

Otra núm. 233. Para la de Tomas Ubeda.

Otra núm. 234. Para la de José Maria Amoros.

Intendencia de Rentas. Ampliando reglas para el levengo de derechos por contribucion de consumos por los fabricantes de aguardientes, negociantes, ó especuladores en grueso y traficantes con puestos publicos de venta al por menor de los mismos liquidos, para el consumo de los pueblos.

Continuan los modelos sobre los suministros que se hagan á las tropas.

Número 130.

Gobierno político. Circular número 235. Real orden con varias disposiciones para la siembra y plantación de árboles en los montes.

Intendencia de Rentas. Real orden modificando la tarifa de 3 de Setiembre de 1817 sobre las fabricas de curtidos.

Otra haciendo varias declaraciones sobre el uso del papel sellado.

Comandancia General. Real orden para que no

se admitan en el Ministerio de la Guerra instancias que no vayan firmados por los interesados y dirigida por el conducto regular.

El Juez de 1.^a instancia de la Rada emplaza á los que se crean con derecho á los Bienes de la Capellania que fundaron Francisco de Nueda y Ana Maria Fernandez.

Modelo núm. 7.^o sobre los documentos para liquidar los suministros que se hacen á las tropas.

MODELO NUMERO 9.^o

Don *F. de T.*, Secretario de este Ayuntamiento.

CERTIFICO: Que habiendo sido llamado en este dia *F. de T.*, Fiel Almotacén de este pueblo, á presencia del Sr. Alcalde y del Sr. Cura Párroco, previo juramento que prestó ante dichos señores de decir verdad en lo que le fuere preguntado; y habiéndolo sido acerca del precio á que se han vendido en el mes de próximo pasado en los mercados de este pueblo los artículos que constituyen el suministro de etapa, dijo: Que en dicho mes de se vendió la libra de arroz á la libra de tocino á &c.

Y para que conste y surta los efectos que se previenen en la Real Instrucción de 16 de Setiembre de 1848, doy la presente que firman conmigo los Sres. Alcalde y Cura Párroco de este pueblo con arreglo á lo que está mandado en la Real orden de 26 de Febrero de 1839 en á primero de de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Firma del Alcalde.

F. de T.

Firma del Cura Párroco.

F. de T.

Firma del Fiel Almotacén.

(Si sabe).
F. de T.

Firma del Secretario.

F. de T.

(Si hay Escribano se legalizará por este la certificacion.)

Imprenta de Agustin Garcia, calle de San Agustin numero 17.